EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

Avanza en comisiones la nueva Ley Orgánica del PJEM

Se delimitan las funciones del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial

ESPECIAL

El planteamiento favorece la estructura organizacional y garantiza el funcionamiento del PJEM.

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la de Procuración y Administración de Justicia aprobaron por mayoría, en medio de señalamientos por errores, la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que será la norma que oriente los trabajos de las personas juzgadoras electas. Se pretende que el nuevo ordenamiento, integrado por 381 artículos y 16 transitorios, favorezca el ejercicio de la función jurisdiccional.

A través de este instrumento se delimitan las funciones del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial; se actualiza el régimen de responsabilidades administrativas de los servidores judiciales y se avala el diseño y aplicación de evaluaciones de desempeño al personal de carrera judicial y administrativo del PJEM, para garantizar el buen servicio.

SELINA TRUJILLO ARIZMENDI
Diputada de Morena

"La propuesta escucha la voz de la ciudadanía bajo la figura Amicus Curiae; también tendremos tribunales itinerantes, juzgados electrónicos 24/7"

Las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC) criticaron, una vez más, las "prisas" por aprobar una ley relevante sin un análisis profundo, lo que, aseguraron, demuestra que la secrecía, la improvisación y el desaseo legislativo han sido constantes dentro de la 62 Legislatura.

381
ARTÍCULOS
y 16 transitorios tiene el nuevo ordenamiento.

"Sin independencia judicial no hay Estado de derecho, y sin Estado de derecho no hay democracia que perdure", señaló la panista Emma Álvarez Villavicencio. A lo anterior se sumó el Partido Verde Ecologista de México, que pidió tomar el tema con seriedad.

"La propuesta es que leamos bien el documento, conocer las propuestas de cada bancada. Hay muchas contradicciones en diversos artículos, hay ambigüedades; eso no lo merecen los mexiquenses", indicó Miriam Silva Mata.

En tanto, Morena aseguró que no se trata de un documento aprobado al vapor ni producto de ocurrencias, sino de una propuesta que busca cumplir oportunamente con el plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del Decreto Número 63, publicado el 6 de enero de 2025, para realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en este caso, mediante una nueva ley.

Los legisladores de la 4T enfatizaron que, con esta nueva ley, se fortalece al Poder Judicial y se favorece su estructura organizacional. Con su aprobación en comisiones, el decreto será sometido al Pleno de la Legislatura este martes. ●

El Sol de Toluca

02/09/2025 Página 15

Legisladores aprueban nueva Ley Judicial

NOÉ ÁLVAREZ

En medio de un debate polarizado, los legisladores mexiquenses aprobaron en lo general la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, un ordenamiento de 2ll páginas que reestructura por completo la vida interna de este poder, desde la función jurisdiccional hasta la carrera judicial.

La mayoría integrada por Morena, Partido Verde Ecologista y Partido del Trabajo avaló el dictamen, mientras que la oposición del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y parte del propio Verde, criticó que el documento se circuló a última hora, impidiendo un análisis serio, y advirtió que varios artículos podrían resultar inconstitucionales.

Aunque los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano, PRI, PT, Verde y legisladores de Morena propusieron algunas reservas de artículos, todas fueron rechazadas por mayoría, votando a favor de la propuesta dictamen original.

De acuerdo con los legisladores, la nueva ley se compone de l6 títulos que abordan temas como la jurisprudencia, la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el órgano de administración judicial, la Contraloría Interna, el Centro de Mediación y Justicia Restaurativa, el Tribunal de Disciplina Judicial, las sanciones aplicables a servidores públicos, el Fondo Auxiliar de Justicia y la carrera judicial.

Asimismo, algunas facultades asignadas al nuevo órgano de administración judicial se repiten en las atribuciones de la presidencia, generando duplicidad de funciones y posibles conflictos de competencia. Estos vacíos y superposiciones, advierten, podrían derivar en impugnaciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte.

Uno de los temas más cuestionados fue la propuesta de que magistrados y jueces puedan ser electos por voto popular, lo cual, según la bancada del PAN, pone en riesgo la independencia judicial y somete a los jueces a la lógica de las campañas, el financiamiento político y hasta la influencia del crimen organizado.

Además, la oposición denunció contradicciones y ejemplificó, que el presidente del Tribunal pueda recibir automáticamente una magistratura al concluir su gestión, sin haber sido electo para ello; o que ciertas competencias asignadas al órgano de administración judicial se repitan en facultades de la presidencia.

Por su parte, Morena y sus aliados defendieron que la reforma ha sido trabajada en mesas técnicas y busca democratizar un poder señalado por privilegios.

MILENIO

02/09/2025 Página 3

Diputados aprueban reformas secundarias al Poder Judicial

Comisiones. La nueva Ley Orgánica fue aprobada por mayoría de votos; en contra votaron PAN, PRI, PRD y MC por considerar que "fomenta la entrega de privilegios"

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

En comisiones, las y los diputados mexiquenses aprobaron por mayoría de votos el dictamen de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; sin embargo, las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC votaron en contra al considerar que no cumple con el principio de austeridad, imparcialidad y fomenta la "entrega de privilegios".

La iniciativa fue presentada por los grupos parlamentarios de Morena, PT y PVEM para consolidar las reformas constitucionales donde se creó el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración Judicial y se estableció la elección popular de titulares de las salas y juzgados.

Los opositores al proyecto presentaron varios artículos como reservas, pero no lograron ser aprobadas, por lo cual quedó igual la propuesta y el dictamen original que se someterá este martes a votación del pleno, en sesión extraordinaria de la Cámara.

"Todos pudieron presentar iniciativas en ocho meses y no lo hicieron". expresó Morena. ESPECIAL

Señalamientos

La primera en poner el dedo en la llaga fue la emecista Ruth Salinas, quien se quejó de que no les circularon el dictamen de 211 cuartillas "para que no se dieran cuenta de las chicanadas que tiene el dictamen".

Preguntó "¿por qué dotaron de *superpoderes* a la presidencia para crear direcciones y aumentar la burocracia, cuando debe existir austeridad?"

Mientras tanto, Emma Laura Álvarez Villavicencio, del GPPAN, se quejó que en tres meses no se organizaron foros ni reuniones para integrar la iniciativa, por lo cual no se corrigieron los aspectos que amenazan la imparcialidad de la justicia; por ello, votaron en contra.

En tanto Miriam Silva Mata, del PVEM, pidió un cuadro comparativo de los ajustes a la iniciativa y secundó la demanda de Ruth Salinas, de MC, quien acusó que inició la comisión sin que les hayan entregado el dictamen para revisar un documento con más de 300 artículos; "quieren que se apruebe de en *fast track*", aseguró.

Eduardo Zarzosa, del Grupo Parlamentario del PRI, acusó que les acababan de circular el documento, donde hay temas como permitir que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), sesione de manera virtual.

A favor

En apoyo de la propuesta, el morenista Octavio Martínez Vargas, dijo que todos tuvieron oportunidad de presentar iniciativas en los últimos ocho meses y no lo hicieron. Indicó que la reforma debe salir porque están a días de rendir protesta los nuevos integrantes del Poder Judicial mexiquense.